



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CONVOCATORIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, LÍNEA 1: ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES. PLAZO MÁXIMO DE REINTEGRO: 110 MENSUALIDADES". SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada en el Decreto de convocatoria de la sesión n.º 202407856, en los términos siguientes: *"Con la finalidad de atender al requerimiento de la diputación para modificar la aplicación presupuestaria de la solicitud presentada al FEAR 2024, se justifica la urgencia de celebrar un pleno extraordinario y urgente el día 3 de Diciembre de 2024 a las 9 horas, para poder responder en fecha y forma al requerimiento señalado".*



FIRMANTE - FECHA



Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por doce votos a favor y cinco votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Ruiz Tagua, Cabra Carmona, Villalba Jiménez y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista) **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 3 de diciembre de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CONVOCATORIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, LÍNEA 1: ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES. PLAZO MÁXIMO DE REINTEGRO: 110 MENSUALIDADES". SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD. APROBACIÓN.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico Financiera, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 69 de fecha 10 de Abril de 2024, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación el 14 de noviembre de 2024 para acogerse a la convocatoria y la solicitud presentada en esa misma fecha con número de registro de entrada en la Diputación de Sevilla 79262.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2024 y registro de entrada número 331 la Diputación de Sevilla advierte que, en el cuadro sintético de las inversiones a financiar con el Anticipo reintegrable (FEAR 2024) Línea 1 que se incluye en la solicitud de adhesión, aparecen tres aplicaciones presupuestarias que no cumplen con lo establecido en las



bases al tratarse de aplicaciones pertenecientes al Capítulo II y no al Capítulo VI de inversiones.

Vista la necesidad de realizar las siguientes modificaciones en la solicitud presentada:

1. La denominación del proyecto "Asfaltado en vías públicas" se sustituye por la siguiente: "Pavimentación en vías públicas"
2. La aplicación presupuestaria 61 1530 21001 correspondiente al proyecto "Acondicionamiento de espacios públicos" se sustituye por la siguiente: 61 1530 61015.
3. La aplicación presupuestaria 61 9201 21202 correspondiente al proyecto "Rehabilitación casa palacio de Los Cuadra" se sustituye por la siguiente: 61 3300 6220004.
4. El proyecto "Mejoras pista Pabellón Álvarez Quintero" queda suprimido.
5. La cuantía total solicitada en concepto de Línea 1: "Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones" se reduce en 20.000 euros.

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria por la que se aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamiento, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Solicitar la cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (2.980.000,00€), para la línea a financiación de inversiones Línea 1."Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones."

TERCERO.- Autorizar el OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 1 solicitada, en 110 mensualidades.

CUARTO.- Las inversiones a las que se va a destinar son las siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038F5F500B9G0F6O1A7K1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243732981
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2024 10:45:46	Fecha: 03/12/2024 Hora: 10:45



Nombre del proyecto	Aplicación presupuestaria	Montante total previsto de la inversión	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización	Porcentaje de financiación de la inversión
Pavimentación en vías públicas	61 1530 61900	1450000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Adquisición de terrenos o fincas	22 9330 62101	500000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Acondicionamiento parques urbanos	61 1710 61963	334000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Acondicionamiento espacios públicos	61 1530 61015	334000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Rehabilitación casa palacio de Los Cuadra	61 3300 6220004	200000	Octubre 2025	Octubre 2029	100,00 %
Adecuación espacio edificio servicios sociales	61 9201 62291	48000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Adecuación rotondas	61 1710 61908	18000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Suministro de mobiliario para distintos edificios municipales	22 9200 62500	30000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Mejoras salones nobles casa consistorial	81 4320 62900	18000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Equipamiento sonido espacios municipales	83 3270 62305	18000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %
Adecuación Locales edificio espacio socio-cultural Silos	61 3270 62211	30000	Octubre 2025	Octubre 2026	100,00 %

QUINTO.- Facultar el Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para hacer efectivo este acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado de este Acuerdo y remitir la correspondiente solicitud y documentación necesaria, acorde a la Bases de la Convocatoria, al Área de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla”.

Analizada la propuesta, la Corporación por doce votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

